



## ORDENANZA



No a la violencia de género. Ni una menos  
(Ordenanza 3029-CM-2018)

19 NOV 2019

PROYECTO DE ORDENANZA N.º

-CM-19

1381/19

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: ACEPTA DONACIÓN GOMÓN SEMIRRÍGIDO CON MOTOR FUERA DE BORDA.

### ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Nota suscripta por Experiencias Cerveceras S.A. Nro 3674-I-2019

Nota emitida por la Subsecretaría de Medio Ambiente de fecha 11/11/2019.-

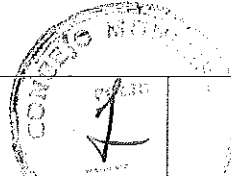
### FUNDAMENTOS

La firma Experiencias Cerveceras S.A., sociedad que explota la Cervecería denominada Patagonia Brewing Company ubicada en el km 24,700 del Circuito Chico de nuestra ciudad, ha realizado una donación de un (1) gomón semirrígido con motor fuera de borda, con las siguientes descripciones: a) número de casco AR13CUDAP16193/06-0, b) número de unidad 1628 y c) motor Mercury 40Hp 4 tiempos número de serie 1C55257.

La donación de dicha embarcación se efectúa a los fines de que pueda ser utilizada por el personal del Parque Municipal Llao Llao a los fines de llevar a cabo tareas de relevamiento de fauna y flora de los lagos, recolección de muestras de agua y tareas de salvataje.-

El bien donado es fundamental para las tareas que se realizan desde la Subsecretaría de Medio Ambiente en el Parque Municipal Llao Llao.

MARCOS BARBERIS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de S. C. de Bariloche



ORDENANZA



No a la violencia de género. Ni una menos  
(Ordenanza 3029-CM-2018)

Es por ello, que se agradece la donación por parte de la empresa Experiencias Cerveceras S.A. y se destina el mismo al uso de la Subsecretaría de Medio Ambiente.-

AUTOR: Intendente Municipal; Ing. Enrique Gustavo Gennuso.

COLABORADORES: Marcos Barberis, Jefe de Gabinete; Rosario Armas, Coordinadora Interna Jefatura de Gabinete, Natacha Vázquez, Asesora Letrada.-

El proyecto original N.º /, con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día.....de..... de 2019, según consta en el Acta N.º..... Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
SANCIONA CON CARÁCTER DE

ORDENANZA

- Art. 1º) Se acepta la donación efectuada por la empresa Experiencias Cerveceras S.A., de un (1) gomón semirrígido con motor fuera de borda individualizado bajo los siguientes registros: a) número de casco AR13CUDAP16193/06-0, b) número de unidad 1628 y c) motor Mercury 40Hp 4 tiempos número de serie 1C55257.-
- Art. 2º) Se autoriza al Departamento Ejecutivo a suscribir la documentación correspondiente a la aceptación de la donación descrita en el artículo 1º de la presente.
- Art. 3º) Se deja establecido que el bien donado será destinado a la Subsecretaría de Medio Ambiente y/o quien a futuro la reemplace con el objeto de ser utilizado para el cumplimiento de las tareas de preservación y conservación del Parque Municipal Llao Llao.
- Art. 4º) Se agradecerá a la Experiencias Cerveceras S.A. por la donación efectuada.
- Art. 5º) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese

MARCOS BARBERIS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

Ing. GUSTAVO GENNUSO  
Intendente  
Municipalidad de S.C. de Bariloche